



PUNTA ARENAS, 26 ENE. 2017

NUM. 178 / (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Antecedente N°4755/2016, que originó el Decreto Alcaldicio N°3030 de 13 de octubre de 2016, que designa la comisión elaboradora de las Bases de Licitación del "Servicio de Mantenión de Jardinería de la Comuna de Punta Arenas";
- ✓ Antecedente N°5675/2016, que originó el Decreto Alcaldicio N°3649 de 22 de diciembre de 2016, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Mantenión Jardinería Comuna de Punta Arenas", ID 2355-21-LR16;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°3718 de 30 de diciembre de 2016, que aprueba las Aclaraciones correspondientes a la Licitación Pública denominada "Mantenión Jardinería Comuna de Punta Arenas", ID 2355-21-LR16;
- ✓ Antecedente N°368/2017, recaído en Acta de Apertura de la Licitación Pública denominada "Mantenión Jardinería Comuna de Punta Arenas", ID 2355-21-LR16, de fecha 24 de enero de 2017;
- ✓ E-mail de la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos, de 24 de enero de 2017;
- ✓ Resolución Alcaldicia, mediante E-mail de 24 de enero de 2017;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios N°3515 (Sección "B") de 06 de diciembre de 2016 y N°1451 (Sección "D") de 27 de diciembre de 2016;

D E C R E T O :

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada **"MANTENCION JARDINERIA COMUNA DE PUNTA ARENAS"**, ID 2355-21-LR16, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señalan:

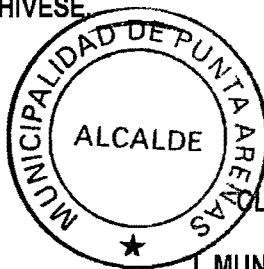
Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad Jurídica	Dirección
Doña Ericka Fariás Guerra	Directivo	6°	Planta	Alcaldía
Don Eduardo Miranda Cerda	Profesional	8°	Planta	Secplan
Don Manuel Vargas Delgado	Jefatura	10°	Planta	D.A.O.C.

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



[Firma]
ORIENTA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

CRJ/LDD/OMV/mha.-
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Asesoría Jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección Aseo, Ornato y C.C.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- O.I.R.S
- Antecedentes
- Archivo.-